

Bogotá DC, 17 de noviembre de 2015

Doctor

**JUAN MANUEL WILCHES**

Director Ejecutivo

**COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES - CRC-**

Calle 59 A bis No. 5 – 53 Edificio LINK Siete Sesenta Piso 9

Ciudad

**Ref. : Comentarios proyecto Agenda Regulatoria 2016-2017**

Respetado Doctor:

Frente a la iniciativa incluida por la Comisión de Regulación de Comunicaciones - CRC - en su proyecto de Agenda Regulatoria para 2016-2017, en cuanto a la revisión del mercado de datos o de acceso a Internet fijo, y en línea con los comentarios previamente enviados por parte de BT LATAM COLOMBIA S.A., se considera de carácter estratégico el pronto desarrollo de ese proyecto de modo de adoptar condiciones regulatorias asociadas a las ofertas mayoristas de banda ancha, específicamente en lo que respecta a la última milla como insumo fundamental para la generación de productos y ofertas de conectividad para el mercado corporativo en particular (como los que brinda BT LATAM COLOMBIA S.A a sus clientes corporativos).

Efectivamente, es indispensable contar con accesos de última milla que sean suministrados por los proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones en condiciones óptimas de calidad, disponibilidad, tiempos de respuesta y, ante todo, de mecanismos de información transparente<sup>1</sup> acerca de los precios y costos de los accesos de última milla que son ofertados a nivel mayorista, con el propósito de garantizar la competitividad en el mercado de provisión de servicios de conectividad a los clientes corporativos que son grandes empresas nacionales o multinacionales con necesidades muy exigentes.

De manera específica, la iniciativa regulatoria a llevarse a cabo debe abordar el análisis de los precios que están siendo cobrados en el mercado mayorista en contraste con aquéllos minoristas que son ofrecidos a los clientes corporativos finales, con miras a asegurar las condiciones de competitividad de los diferentes agentes en ese mercado, en

---

<sup>1</sup> A manera de referencia, a través de la Resolución 2065 de 2009, la CRC estableció condiciones relativas al acceso a las cabezas de cable submarino, con el propósito de promover la competencia mediante la fijación de condiciones no discriminatorias y competitivas de acceso, bajo criterios de transparencia y orientación a costos eficientes.

especial para aquéllos que compran en el mercado mayorista sus accesos a los proveedores que al mismo tiempo ofrecen servicios de conectividad a usuarios finales en el segmento corporativo.

Por ello, como resultado de ese proyecto la CRC debe asegurar que los precios en el mercado mayorista sean siempre inferiores a los que son fijados por los proveedores en el mercado minorista, garantizando que éstos siempre atiendan a criterios de costos eficientes y que se preserve en todo caso la existencia de un margen suficiente para que los demás proveedores puedan ofrecer sus servicios en el mercado, a partir de ese acceso mayorista, bajo condiciones y precios competitivos.

En síntesis, en razón a que las condiciones de comercialización de los insumos y recursos requeridos para la provisión de servicios de conectividad –específicamente accesos de última milla- podrían constituirse en barreras y limitaciones a las condiciones competitivas en el respectivo mercado, resulta fundamental que la CRC pueda adoptar medidas de regulación, como resultado del proyecto regulatorio en mención, en lo que respecta a ofertas mayoristas de banda ancha, las cuales garanticen (i) condiciones competitivas y no discriminatorias de acceso, (ii) orientar los precios de dichos insumos a la remuneración de costos eficientes más utilidad razonable y (iii) procurar por la existencia de información detallada y disponible públicamente.

Lo anterior, así mismo, estaría en línea con lo señalado por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo –OECD-, dentro del estudio sobre Políticas y Regulación de Telecomunicaciones en Colombia publicado en abril de 2014, en el cual se señaló la importancia que la CRC fomente la competencia en los mercados fijos y de banda ancha fija en el país, para lo cual emitió recomendaciones fundamentales sobre la materia, tales como el establecimiento desde la regulación de obligaciones mayoristas en los mercados de banda ancha, con el propósito de fomentar la competitividad y las condiciones de acceso en términos razonables y no discriminatorios en la provisión de servicios de conectividad a los usuarios finales.

De manera adicional, se considera relevante que la CRC pueda aprovechar el desarrollo del proyecto regulatorio en mención, para proceder a analizar la realidad y los requerimientos que desde la regulación se podría necesitar en tratándose de la prestación de servicios de telecomunicaciones en segmentos corporativos, en especial a través de ofertas de valor convergentes mediante portafolios de productos y servicios integrados de conectividad que satisfagan la demanda creciente de servicios de telecomunicaciones por parte de los clientes corporativos en el país, incluyendo por supuesto lo relativo a la necesidad de la existencia de ofertas mayoristas de banda ancha conforme lo indicado previamente.

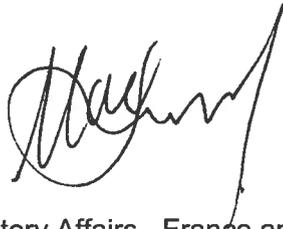
En efecto, en términos de sus implicaciones para la competitividad y productividad en el sector de TIC y a nivel de la economía en general, los segmentos corporativos cada vez más representan un nicho importante en términos de generación de ingresos, empleos y

su efecto en la productividad y competitividad, el cual merece igualmente la atención de la política pública y la regulación con miras a su promoción, por lo que se considera relevante el rol que pueda desarrollar el ente regulador de telecomunicaciones al respecto.

Lo anterior, para adelantar un estudio desde la regulación sobre la importancia del segmento de clientes corporativos y la provisión de servicios de telecomunicaciones a éstos, a nivel de la industria de TIC y frente a la productividad y competitividad de la economía en general, y a partir del cual le permita a la CRC la identificación de los principales aspectos que podrían ser objeto de su regulación con miras a su fomento, con énfasis en las condiciones de acceso mayorista a la última milla, disponibilidad, estándares técnicos, calidad y costos de la última milla de conectividad como insumo fundamental para la generación de productos y ofertas integradas a los clientes del segmento corporativo.

Cordialmente,

Marie Iasoni

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Marie Iasoni', with a long, sweeping flourish extending to the right.

Head of Regulatory Affairs - France and Andean Region

**BT GLOBAL SERVICES**